



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

**Resolución No.**

**3950**

*Por la cual se corrige una Resolución*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

**CONSIDERANDO**

Que con Resolución No. 3600 del 20 de Abril de 2010, se le concedieron vacaciones a la funcionaria **MARIA DEL CARMEN MORA SOLER**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51882748, Técnico Operativo Código 314 Grado 17 (E), de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría, a partir del 21 de Abril de 2010.

Que en el Artículo Segundo de la Resolución No. 3600 de 2010, quedo contemplado como fecha de reintegro de la funcionaria María del Carmen Mora Soler, el 28 de Mayo de 2010, siendo lo correcto el 12 de Mayo de 2010, teniendo en cuenta que se le concedieron 15 días hábiles de vacaciones, con fecha de inicio 21 de Abril de 2010.

En Que en virtud de lo anteriormente expuesto, es procedente la corrección del Artículo Segundo, en los términos anteriormente señalados.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**

Corrijase el Artículo Segundo de la Resolución No. 3600 del 20 de Abril de 2010, el cual quedará así: **ARTICULO SEGUNDO:** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 12 de Mayo de 2010

**ARTÍCULO SEGUNDO.**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 10 MAY 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.

Revisó : Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A3-

